

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 3221175133-S-2021-SUTRAN/06.4.1

#### Lima, 04 de octubre de 2021

VISTO: El Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares Nº 004-0044130 de fecha 11 de diciembre de 2018, contenido en el Expediente Administrativo Nº 004-0044130-2018, y;

#### CONSIDERANDO:

#### **HECHOS:**

Que, el 11 de diciembre de 2018, se levantó el Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares Nº 004-0044130, (en adelante, el formulario), al realizarse una acción de fiscalización en la estación de pesaje BAGUA á los vehículos con placas de rodaje Nº D8V886/M2P993, en la que se detectó que, el peso bruto total transportado era de 49,865 kg registrando un exceso de 425 kg por encima de la con exceso de PBV de hasta 1,500 kg" y calificada como leve, de conformidad con el numeral 7 de la Tabla de Infracción P.1 "Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 kg" y calificada como leve, de conformidad con el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del Reglamento Nacional de Vehículos aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (en adelante, RNV), siendo el agente infractor el transportista, EMPRESA DE TRANSPORTE GILTON HUGO E.I.R.L.¹, identificado con RUC N° 20600500661, de conformidad con lo establecido por el artículo 49° del RNV. Además, se consignó que el monto a pagar por la infracción es de S/587.33 (quinientos ochenta y siete con 33/100 soles);

Que, de la búsqueda realizada en los sistemas de trámite documentario y otros² con los que cuenta la SUTRAN, se verificó que no existe pago alguno con respecto al formulario;

#### DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR:

Que, el siguiente acto administrativo se desarrolla en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 293803; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2015-MTC; el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS; el Decreto Supremo Nº 004-2020-MTC, que aprobó el Reglamento de del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de Transporte y Transito Terrestres, y sus Servicios Complementarios (en adelante, PAS Sumario); el RNV; la Resolución de Consejo Directivo Nº 036-2019-SUTRAN/01.1<sup>4</sup> y la Resolución de Superintendencia Nº 071-2019-SUTRAN/01.2<sup>5</sup>;

Que, de establecerse la responsabilidad administrativa contra EMPRESA DE TRANSPORTE GILTON HUGO E.I.R.L., por la comisión de la infracción P.1 calificada como leve, la sanción de multa es la establecida en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, correspondiéndole la imposición del pago de S/ 587.33 (quinientos ochenta y siete con 33/100 soles);

Que, por otro lado, es de indicar que si se efectúa el pago dentro del plazo de quince (15) días hábiles posterior a la notificación de la presente resolución, tendrá derecho al 50% de descuento<sup>6</sup>, quedando entendido que el pago voluntario implica aceptación de la comisión de la infracción, encontrándose impedido de presentar su descargo, tal como lo señala el artículo 60º del RNV;

Que, de acuerdo con lo indicado, la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte de Pesos y Medidas se encuentra facultada a imponer las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 53° del Decreto Supremo 006-2015-MTC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN y la Resolución de Superintendencia Nº 015-2019-SUTRAN/01.2<sup>7</sup>;

De lo expuesto en los considerandos precedentes, esta autoridad en base a las facultades establecidas en la Resolución de Superintendencia N° 071-2019-SUTRAN/01.2;

## RESUELVE:

Artículo 1°.- INICIAR el procedimiento administrativo sancionador contra EMPRESA DE TRANSPORTE GILTON HUGO E.I.R.L. identificado con RUC Nº 20600500661, en su calidad de transportista, en virtud del Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares N° 004-0044130 de fecha 11 de diciembre de 2018, por la presunta comisión de la infracción P.1, "Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 kg" calificada como leve, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- PONER en conocimiento a EMPRESA DE TRANSPORTE GILTON HUGO E.I.R.L. que, de pagar voluntariamente la multa dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, ésta será reducida en cincuenta por ciento (50%) de su monto, de acuerdo a lo expuesto en la presente resolución; el pago podrá efectuarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, BBVA Banco Continental o Banco Interbank.

Artículo 3°. - NOTIFICAR al administrado en su domicilio, copia del formulario de infracción antes señalado y de la presente resolución, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles, formule sus descargos conforme a lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7º del PAS Sumario.

Registrese y Comuniquese.

JAVIER NICANOR SANTIAGO ASMAT Autoridad Instructora

Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Se deja constancia que, el Transportista es EMPRESA DE TRANSPORTE GILTON HUGO E.I.R.L., ello en razón a la GRT N° 000031.
 De la revisión en el Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre (SISCOTT), se verifica que al momento de la generación de la presente resolución no se advierte pago alguno respecto al formulario

<sup>2</sup> De la revisión en el Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre (SISCOTT), se verifica que al momento de la generación de la presente resolución no se advierte pago alguno respecto al formulario materia de evaluación.
3 Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancias.
4 Suscrito con Iecha 13 de febrero de 2019, en la que se dejó sin efecto a partir del 28 de febrero de 2019, las Resoluciones de Consejo Directivo N° 006-2018-SUTRAN/01.1 y N° 015-2018-SUTRAN/01.1; disponiéndose, a su vez, que, a partir del 1 de marco del 2019, las Fases Instructora y Sancionadora se encuentren debidamente diferenciadas dentro de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones.
5 Suscrito con Iecha 27 de setiembre de 2019, se designó a la autoridad instructora del procedimiento administrativo sancionador de competencia de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimiento y Sancionas de la SUTRAN.
6 Ingresando al portal web <a href="https://www.sutran.gob.ps/">www.sutran.gob.ps/</a> podrá obtener el código respectivo para que proceda a realizar el pago en los centros de recaudación establecidos por la SUTRAN.
7 Suscrito con fecha 1 de marzo de 2019, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 3 de marzo de 2019, bulleado en el diario oficial "El Peruano" el 3 de marzo de 2019, bulleado en el diario oficial "El Peruano" el 3 de marzo de 2019, bulleado en el diario oficial "El Peruano" el 3 de marzo de 2019, bulleado en el diario oficial "El Peruano" el 3 de marzo de 2019, bulleado en el diario oficial "El Peruano" el 3 de marzo de 2019, bulleado en el diario oficial "El Peruano" el 3 de marzo de 2019, bulleado en el diario dia de Subgerencias de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la SUTRAN como Autoridades Sancionadoras de los Procedimientos Administrativos Sancionadores que desarrollaran según sus competencias.



## **FORMULARIO DE INFRACCIÓN**

# A LAS NORMAS DE PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES



Reglamento Nacional de Vehículos Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC Modificado por Decreto Supremo Nº 002-2005-MTC

esaje Nº	62839	Placa D8V886 / M2	P993 Fecha: 11/1	2/2018 Hora: 16:	20
po Vehículo:	T3S3	Origen: YUR	IMAGUAS	Destino: CHICLAYO	
ercancía:	MADERA				CHANGE
tos del Cond	ductor				er Brancher in
ombres y Ape	Ciliuos.	TARRILLO SALATIEL		Lic de Conducir: A16664	995
irección: A	V. PANAMA C	DESTE 3313 PJ. NVO.	SANLORENZO J.L.ORT	IZ CHICLAYO 16664995	
	ietario del Vehículo	ZIGHTE TEST	The property of the second		A CHARLES
ombre o Raz	tón Social MAS CU	LQUI FELICIA		RUC: 103395443	07
irección:	R. BLAS VALE	ERA 111 SAN NICOLA	S - RODRIGUEZ DE MEI	NDOZA - AMAZONAS	
itos del Desp	oachador o Generador de		THE PERSON NAMED IN	Mark to Backer, make were	E Male Mast Statistic
ombre:	INVERSIONE	S & MADERERA FE'	COR SAC	RUC: 206036130	16
irección: C	ALLE 08 DE N	MARZO - MZ D1 - LOT	E 07 - AH. BUENA VISTA	- YURIMAGUAS - LORET	0
Tipo	Marie Carlo	Infracción	Multa según Agente Infra	ctor Medida Preventiva	Calificació
P.1			Conductor		
	Vehiculo con exceso de FEV de lassis 1,500 Kg.		Transportista X	Descarga de la mercancia e	
			CHARLE COLUMN TO THE	exceso	Leve
		let de Dom	Generador / Dador		DE PESE
Registro	Suspensión neumática	a: % de Boil Conjunto	ificación por: de Ejes	% de F	PBTL:
№ Registro	Neumático extra anche	o: No	O % de Bonificación por: Neumát	ico	
The same of the sa	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED I				
ransporte d	de líquidos en cisternas	s: Concentra	ndos de mineral a granel: Ali	mentos a granel: Animales v	ivos:
· Parkey in the	de líquidos en cisternas Concurrentes-Tipo:	s: Concentra	idos de mineral a granel: Ali	mentos a granel: Animales v	ivos:
nfracciones		s: Concentra	ndos de mineral a granel: Ali	nunicaciones	THE REST
nfracciones jes:	Concurrentes-Tipo:	s: Concentra	idos de mineral a granel: Ali	nunicaciones 7	PBT
nfracciones jes:	Concurrentes-Tipo:	s: Concentra 15	25 3 4 4 /	nunicaciones	PBT
nfracciones , jes: Peso por eje(	Concurrentes-Tipo:	PROM//	2 3 4 4 9000 8333 8333	5	THE REST
rifracciones  // /- jes: Peso por eje(	(s) legal + bonificación +	7000 9000 tolerancia: 7350	2 5 3 4 9000 8333 8333 18900	5 6 7 S_EJE 8333 26250	PBT 48000
nfracciones jes: Peso por eje( Peso por eje(	(s) legal (s) legal + bonificación +	7000 9000 tolerancia: 7350 6865 9502	2 3 4 9000 8333 8333 18900 9429 5356 5961	5 6 S_EJE 8993 26250 12752	PBT 48000 49865
reso por eje(	(s) legal + bonificación +	7000 9000 tolerancia: 7350 6865 9502	2 3 4 9000 8333 8333 18900 9429 5356 5961 31	5 6 S_EJE 8333 26250 12752	PBT 48000
rifracciones Peso por eje( Peso por eje( Peso registraciones de Pe	(s) legal (s) legal + bonificación + ido en balanza:	7000 9000 tolerancia: 7350 6865 9502	2 3 4 9000 8333 8333 18900 9429 5356 5961 31 Nuevos Soles	5 6 S_EJE 8333 26250 12752  LARIO HABILITADO SUTRAN	PBT 48000 49865
nfracciones ejes: Peso por eje( Peso por eje(	(s) legal (s) legal + bonificación + ido en balanza:	7000 9000 tolerancia: 7350 6865 9502	2 3 4 9000 8333 8333 18900 9429 5356 5961 31 Nuevos Soles	5 A 6 7 S_EJE 8333 26250 12752 31	PBT 48000 49865
rifracciones ejes: Peso por eje( Peso por eje( Peso registración	(s) legal (s) legal + bonificación + ido en balanza:	7000 9000 tolerancia: 7350 6865 9502	2 3 4 9000 8333 8333 18900 9429 5356 5961 31 Nuevos Soles	5 6 S_EJE 8333 26250 12752  LARIO HABILITADO SUTRAN	PBT 48000 49865
rifracciones lejes: Peso por eje( Peso por eje( Peso registrac	(s) legal (s) legal + bonificación + ido en balanza:	7000 9000 tolerancia: 7350 6865 9502 cía):	2 3 4 9000 8333 8333 18900 9429 5356 5961 31 Nuevos Soles FORMU	5 6 S_EJE 8333 26250 12752  LARIO HABILITADO SUTRAN 12 021-2010 MTC	PBT 48000 49865 425.00
ripes: Peso por eje( Peso por eje( Peso registrat  Contro A PA	(s) legal (s) legal + bonificación + do en balanza: eso (descontada Toleran	7000 9000 tolerancia: 7350 6865 9502 cía):  PESA	2 3 4 9000 8333 8333 18900 9429 5356 5961 31 Nuevos Soles PSA  AJE - BAGUA —	5 6 S_EJE 8333 26250 12752  LARIO HABILITADO SUTRAN	PBT 48000 49865 425.00
Peso por eje( Peso por eje( Peso registra Reso de Pe	(s) legal  (s) legal + bonificación + ado en balanza: eso (descontada Tolerana AGAR S/.	7000 9000 tolerancia: 7350 6865 9502 cía):  PESA  ( ) Transportista	2 3 4 9000 8333 8333 18900 9429 5356 5961 31 Nuevos Soles FORMU D.S.A.  AJE - BAGUA ( ) Generador	5 6 7 S_EJE 8333 26250 12752  LARIO HABILITADO SUTRAN 1º 021-2010 MTC  FIRMAY SELLO DEL INSPECTOR DE PE	PBT 48000 49865 425.00
Peso por eje( Peso por eje( Peso registrat  Coeso de Pe	(s) legal  (s) legal + bonificación + do en balanza: eso (descontada Toleran AGAR S/. FIRMA INDUCTOR  ASE AL FONDO	7000 9000 10lerancia: 7350 6865 9502 cía): 587.33 PESA ( ) Transportista DE MANTENIMIENTO	2 3 4 9000 8333 8333 18900 9429 5356 5961 31 Nuevos Soles FORMU D.S.A.  AJE - BAGUA ( ) Generador	5 6 S_EJE 8333 26250 12752  LARIO HABILITADO SUTRAN 1° 021-2010 MTC  FIRMAY SELLO DEL INSPECTOR DE PE	PBT 48000 49865 425.00
Peso por eje( Peso por eje( Peso por eje( Peso registrat  Coeso de Pe  MONTO A PA  J Corr  ABÓNES  CUENTA	(s) legal  (s) legal + bonificación + do en balanza: eso (descontada Toleran  AGAR S/.  FIRMA  Inductor X  SE AL FONDO  A CORRIENTE  Lago dentro de los 18	7000 9000 tolerancia: 7350 6865 9502 cia):  587.33  PESA  ( ) Transportista  DE MANTENIMIENTO  N° 5 días hábiles posteriores a la ap	2 3 4 9000 8333 8333 18900 9429 5356 5961 31 Nuevos Soles PSA  AJE - BAGUA ( ) Generador VIAL: licación del presente Formulario tendr	S_EJE  8333  26250  12752  LARIO HABILITADO SUTRAN 1° 021-2010 MTC  FIRMAY SELLO DEL INSPECTOR DE PERIORI DE P	PBT  48000  49865  425.00
Peso por eje( Peso por eje( Peso registra  Correction A PA  MONTO A PA  Direction el   Correction el   Correct	(s) legal  (s) legal + bonificación + ado en balanza: eso (descontada Toleranda AGAR S/.  FIRMA INDUCTOR X  SE AL FONDO A CORRIENTE  I pago dentro de los 18 pago dentro de las aceptación de las ado por el Decreto Suado	7000 9000 tolerancia: 7350 6865 9502 cía):  587.33  PESA  ( ) Transportista  DE MANTENIMIENTO  N° 5 días hábiles posteriores a la appara a comisión de la infracción. Estar apremo N° 002-2005-MTC	2 3 4  9000 8333 8333 18900 9429 5356 5961 31  Nuevos Soles FORMU  D.S.A  AJE - BAGUA  ( ) Generador  VIAL:  licación del presente Formulario tendrado impedido el infractor en este caso de la companya	S_EJE  8333  26250 12752  LARIO HABILITADO SUTRAN 1º 021-2010 MTC  FIRMAY SELLO DEL INSPECTOR DE PERIORI DE PE	PBT  48000  49865  425.00  do entendido. que el pto Supremo N° 058-20
Peso por eje( Peso por eje( Peso registrat Ceso de Pe  MONTO A PA  MONTO A PA  L'ENTA	(s) legal  (s) legal + bonificación +  Ido en balanza:  eso (descontada Toleran  AGAR S/.  FIRMA  Inductor  AGAR FONDO  A CORRIENTE  I pago dentro de los 19  I pago dentro Sustrario puede presenta	7000 9000 tolerancia: 7350 6865 9502 cía):  587.33  PESA  ( ) Transportista  DE MANTENIMIENTO  N° 5 días hábiles posteriores a la apparamento no consión de la infracción. Estar apremo N° 002-2005- MTC  or su descargo dentro de los 15 días nacionales consión de la seconsión de la infracción.	2 3 4  9000 8333 8333 18900 9429 5356 5961 31 Nuevos Soles FORMU  O S A  AJE - BAGUA  ( ) Generador  VIAL:  licación del presente Formulario tendrado impedido el infractor en este caso días hábiles posteriores a la aplicación del presente se caso días del presente se caso días del presente se caso días días d	S_EJE  8333  26250  12752  LARIO HABILITADO SUTRAN 1° 021-2010 MTC  FIRMAY SELLO DEL INSPECTOR DE PERIORI DE P	PBT  48000  49865  425.00  do entendido. que el p. to Supremo Nº 058-20 demás ofrecer los med
Peso por eje( Peso por eje( Peso registrat  Ceso de Pe  MONTO A PA  MONTO A PA  BÓNES  CUENTA  i efectúa el  oluntario im  TC modific n caso cont	(s) legal  (s) legal + bonificación + do en balanza: eso (descontada Toleran  AGAR S/.  FIRMA  INDUCTOR  A CORRIENTE  I pago dentro de los 19  I pago de los 19  I pa	7000 9000 tolerancia: 7350 6865 9502 cía):  587.33  PESA  ( ) Transportista  DE MANTENIMIENTO  N° 5 días hábiles posteriores a la apparamento no consión de la infracción. Estar apremo N° 002-2005- MTC  or su descargo dentro de los 15 días nacionales consión de la seconsión de la infracción.	2 3 4  9000 8333 8333 18900 9429 5356 5961 31  Nuevos Soles  FORMU  O S A  Licación del presente Formulario tendrado impedido el infractor en este caso días hábiles posteriores a la aplicación sen su favor. (art. 69) Decreto Supri	S_EJE  8333  26250  12752  LARIO HABILITADO SUTRAN P 021-2010 MTC  FIRMAY SELLO DEL INSPECTOR DE PERIOR DE	PBT  48000  49865  425.00  do entendido. que el p to Supremo Nº 058-20 demás ofrecer los med